ESTUDIO PREVIO CONVENIENICA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	
MUNICIPIO DE TORO	
FECHA Enero de 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.10. del Decreto 1082 de 2015, Secretaría de Desarrollo Económico del municipio de TORO, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:
INFORMACION GENERAL	
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos	202500000014034 -FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION PARTICIPATIVA DEL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE TORO VALLE
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI X NO___
El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):	Cual: No aplica Expedido por:

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. D. 1082/2015)

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Consecuente con los lineamientos presentados en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en su versión G-EES-02”, este tipo de análisis Constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, y de otro lado permiten Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de Toro como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de SERVICIOS, con una persona natural o jurídica legalmente constituidas, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, con la idoneidad y experiencia suficiente para cumplir con el objeto del futuro contrato, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En vigencias anteriores, para la contratación de este tipo de objetos, se adelantaron procesos de MÍNIMA CUANTÍA, en los que se establecieron las obligaciones y exigencias similares a las señaladas, para el contratista.

Para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta el precio de mercado basado en realización de cotización respectiva, que incluye los costos, gastos e impuestos necesarios

para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien está sujeto a la aplicación por el Municipio de los impuestos de Ley y deducciones a que haya lugar.

Teniendo en cuenta contrataciones anteriores, es claro que en la región, se cuenta con personas jurídicas o naturales, que cumplen con las condiciones y los requisitos establecidos para tal fin.

En documento anexo, se presenta el estudio en detalle.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El municipio de Toro Valle, dentro de su Plan de Desarrollo vigente, tiene contemplado en el eje “. Toro participa y construye confianza para todos: fortalecimiento institucional sector gobierno territorial - desarrollo comunitario programa “ Desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la oferta social”, producto “Servicio de gestión de la oferta social”, igualmente en su Plan Anual de Adquisiciones 2026, adoptado mediante Resolución No 004 del 09 de enero de 2026 se tiene programado contratar los servicios de prestación de servicios y apoyo logístico para la realización de las actividades encaminadas a la celebración del día de la mujer en el municipio de Toro Valle del Cauca.

La Administración Municipal de Toro, Valle del Cauca, en ejercicio de las funciones que le confieren la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes, tiene la responsabilidad de promover acciones orientadas al bienestar integral de la población, así como de garantizar el goce efectivo de los derechos de los grupos poblacionales históricamente vulnerados, dentro de los cuales se encuentran las mujeres.

En este contexto, la conmemoración del Día Internacional de la Mujer constituye un escenario de especial relevancia institucional, social y cultural, en tanto permite visibilizar el rol fundamental que cumplen las mujeres en el desarrollo del municipio, promover la igualdad de derechos, prevenir todo tipo de violencias basadas en género y fortalecer los procesos de participación, empoderamiento y liderazgo femenino en el territorio.

Para la adecuada planeación, organización y ejecución de las actividades encaminadas a la celebración de esta fecha, resulta indispensable contar con servicios especializados de apoyo logístico, que garanticen condiciones técnicas, operativas y funcionales óptimas para el desarrollo de jornadas conmemorativas, culturales, pedagógicas, recreativas y de integración comunitaria, dirigidas a las mujeres del municipio y a la comunidad en general.

La realización de estas actividades demanda la provisión de bienes y servicios logísticos tales como organización y adecuación de espacios, montaje y desmontaje de escenarios, suministro de equipos, elementos y materiales necesarios, coordinación operativa del evento, apoyo técnico y humano, así como la atención de aspectos relacionados con la logística general que aseguren el normal desarrollo de las actividades programadas, en condiciones de seguridad, calidad y oportunidad.

No obstante, la Administración Municipal no cuenta dentro de su planta de personal ni en su capacidad operativa con el recurso humano especializado, los equipos técnicos ni los insumos logísticos suficientes para asumir de manera directa la totalidad de las actividades requeridas para la ejecución de este tipo de eventos. Esta limitación hace necesaria la contratación de un tercero que cuente con la experiencia, capacidad técnica y logística necesaria para brindar un apoyo integral, eficiente y oportuno, permitiendo así el cumplimiento de los objetivos institucionales trazados

La contratación de los servicios de apoyo logístico se enmarca en los principios de eficacia, eficiencia, economía, planeación y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal, y constituye el mecanismo idóneo para asegurar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, optimizando los recursos públicos y garantizando resultados acordes con el interés general.

Así mismo, la ejecución del presente contrato contribuye de manera directa al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, las políticas públicas de equidad de género, y la normativa nacional vigente orientada a la protección y promoción de los derechos de las mujeres, tales como la Ley 1257 de 2008, la Ley 823 de 2003, la Ley

1761 de 2015, entre otras disposiciones que exhortan a las entidades territoriales a implementar acciones concretas para la eliminación de la discriminación y la violencia contra la mujer.

En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la prestación de servicios y apoyo logístico para la realización de las actividades encaminadas a la celebración del Día Internacional de la Mujer en el municipio de Toro, Valle del Cauca, como una estrategia institucional orientada al fortalecimiento del tejido social, la promoción de la equidad de género y el reconocimiento del aporte de las mujeres al desarrollo integral del municipio

Finamente es menester aclarar que el vínculo jurídico que se generará con este trámite, será el contrato de prestación de servicios profesionales, por lo tanto las obligaciones inherentes al contratista deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, de suerte que no se configura subordinación respecto del contratante, así como también por cuanto el objeto contractual no implica el cumplimiento o desarrollo de Función Pública o ejercicio de autoridad dado que las funciones contratadas son de simple apoyo a la actividad de la Administración Pública y/o al funcionamiento de la entidad.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE TORO VALLE

(identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios) - Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 - Clasificación código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (**UNSPSC).**

Clasificación UNSPSC	Descripción
81141601	Logística
93131608	Servicios de suministros de alimentos.

ALCANCE DEL OBJETO

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TECNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
Ver Anexo				

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato será cancelado así: La anterior cifra será cancelada por el MUNICIPIO, así: Anticipo del 50%, y pagos parciales conforme a los avances presentados, previa presentación y aprobación de los respectivos informes de actividades, sus soportes y el acta de supervisión suscrita por el funcionario responsable de su control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico del contrato.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será igual a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de marzo del 2026 o hasta agotar el recurso.. La fecha de terminación del plazo del contrato será la fecha en la cual se suscriba el acta de terminación y/o recibo final del objeto contratado. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones del contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Municipio de TORO– VALLE DEL CAUCA

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del (la) Secretaría de Desarrollo Económico, previa designación y notificación respectiva al funcionario que la ejercerá, donde constará las funciones que debe realizar.

MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de TORO- Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme lo establecido en Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 - Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE CONTRATO:

Describir el tipo de contrato a suscribir: **PRESTACION DE SERVICIOS**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El valor estimado del contrato es de un Quince millones de pesos ($15.000.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, tomando como base los contratos realizados por la administración municipal en años anteriores por este mismo concepto.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

Presupuesto CDP FUENTES DE RECURSOS	Vigencia Fiscal 2026 CDP 01 000033 de enero 5 de 2026 Apropiación ppal. afectada: RUBRO 2.1.2.02.02.008. servicios prestados a las empresas y servicios de producción

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Menor precio ofrecido (Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

La Entidad Estatal adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fechas estimadas en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÒN	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Planeación	Riesgo tecnológico	Baja calidad de los bienes suministrados	Baja calidad en el bien, obra o servicio final presentado	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	3 moderado	4	2, 3 y 4 riesgo bajo	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los bienes,	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	3 moderado	2, 3 y 4 riesgo bajo	4	SI	Supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	OCASIONAL

2	Especifico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Posibles atrasos en la ejecución del contrato, acciones judiciales por terceros	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	3 moderado	4	2, 3 y 4 riesgo bajo	Entidad	Revisar procesos	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	3 moderado	2, 3 y 4 riesgo bajo	4	SI	Supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	supervisión permanente que se realicen los pagos	MENSUAL
3	Especifico	Externo	Planeación	Riesgo económico	Variación en los precios de mercado	Incremento considerable de precios que genere desequilibrio económico del contrato	3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2 menor	5	5 riesgo medio	Entidad y contratista	Administrar la relación entre proveedores y compradores.	2 improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	1 insignificante	2, 3 y 4 riesgo bajo	3	SI	Supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	supervisión permanente de los precios del mercado	MENSUAL
4	Especifico	Externo	Planeación	Riesgo económico	No entregar los bienes con las condiciones exigidas	Deprecia considerablemente las condiciones técnicas exigidas en cuanto calidad, estructura entre otros	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	4 mayor	5	5 riesgo medio	Contratista	Administrar la relación entre proveedores y compradores.	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1 insignificante	2, 3 y 4 riesgo bajo	2	SI	Supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	supervisión permanente en la entrega de los bienes con sus especificaciones	OCASIONAL
5	Especifico	Externo	Planeación	Riesgo operacional	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del	Atrasos en la entrega final de la obra o servicio suministrado por el contratista	3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4 mayor	7	6 y 7 riesgo alto	Contratista	Revisar procesos en cuanto a sanciones o cumplimiento	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2 menor	2, 3 y 4 riesgo bajo	3	SI	Oficina jurídica o quien hace sus veces	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Hacer efectivas las garantías	OCASIONAL

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

el Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento y complementarios, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para amparar las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir ante Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO que ampare los siguientes aspectos: A) CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo hasta la liquidación del contrato. B) CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. C) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: en cuantía equivalente al cien por ciento (100%), del valor del anticipo pactado por el término de la vigencia igual al plazo del contrato garantizado más cuatro (4) meses más.

ORIGINAL FIRMADO

Proyectado Por:	**LUZ DIANA DELGADILLO ORTIZ** Secretaría de Desarrollo Económico
Vo.Bo. Ordenador del Gasto	**JHON FREDY VALENCIA BEDOYA**

	Alcalde municipal